

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 12 DE ENERO DE 2021, PROFERIDO POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, A ANGÉLICA MARÍA JIMÉNEZ CARDONA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA QUE MIRIAN SÁNCHEZ AGUIRRE Y MARÍA LUZMA MURILLO ARÁNZAZU PROMOVIO CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00455-00, A LA CUAL FUE VINCULADA.

La citada providencia resolvió:

*“...Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación personal de Angélica María Jiménez Cardona respecto del auto que le dio impulso al presente trámite, súrtase el conocimiento de dicha providencia a ella, mediante la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co](http://url.www.ramajudicial.gov.co) –novedades-. A la citada vinculada, se le concede el término de un (1) día para que ejerza su derecho de defensa...”*

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos-; en la de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) –novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, enero 12 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

FBR